

CONVOCATORIA N° 001-2018

La Comisión Distrital para la ampliación de selección de Jueces Supernumerarios CONVOCA al proceso de selección de abogados para ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Arequipa, que se desarrollara en concordancia a lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas N° 249-2009-CE-PJ y N° 053-2011-CE-PI, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

I- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Juez Supernumerario, en los niveles: Jueces Superiores, Jueces Especializados (especialidad penal, laboral, familia y civil) y Jueces de Paz Letrado.

II- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FASES	FECHA	PLAZO DIAS
Publicación de convocatoria (1)	Del 24/07/2018 al 26/07/2018	Tres
Recepción de solicitudes, hojas de vida documentadas y anexos 1,2,3, según bases	Del 01/08/2018 al 02/08/2018	Dos
Publicación de resultados de evaluación curricular	09/08/2018	Uno
Plazo para Reconsideración de resultados de evaluación curricular	El 13/08/2018	Uno
Resultados de la Reconsideración/ Publicación nómina de postulantes aptos	El 16/08/2018 al 17/08/2018	Dos
Presentación de tachas (de 8:00 a 16:30 horas)	El 20/08/2018 al 22/08/2018	Tres
Traslado/notificación tachas-correo electrónico	23/08/2018	Uno
Descargo de tachas	Del 24/08/2018 al 28/8/2018	Tres
Publicación resultados de tachas/relación de postulantes aptos para la entrevista personal	31/08/2018	Uno
Examen escrito	El 04/09/2018	Uno
Resultado examen escrito	05/09/2018	Uno
Entrevista personal	10/09/2018 al 12/09/2018	Tres
Resultados de entrevista personal y publicación de resultados finales, después de aprobación por la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia	14/09/2018	Uno

III- NIVELES:

La postulación a las plazas se realiza por nivel y especialidad. Los cargos a convocar son los siguientes:

N°	CARGO	N° PLAZAS DISPONIBLES
1	JUEZ SUPERIOR ESPECIALIZADO CIVIL	
2	JUEZ SUPERIOR ESPECIALIZADO PENAL	
3	JUEZ SUPERIOR ESPECIALIZADO LABORAL	
4	JUEZ ESPECIALIZADO CIVIL	
5	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	
6	JUEZ ESPECIALIZADO LABORAL	
7	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA	
8	JUEZ DE PAZ LETRADO	

IV- REQUISITOS PARA POSTULAR:

4.1.- REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR:

Los establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado, ni haber sido pasible de sentencia con reserva del fallo condenatorio por la Comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta o ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley. 4.2.

4.2.- REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN EL NIVEL QUE POSTULA:

Son los establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

4.2.1.- PARA JUEZ SUPERIOR:

- a) Ser mayor de treinta y cinco (35) años;
- b) haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea;

4.2.2.- PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO:

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial, Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

VI- PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA:

6.1.- Los postulantes deberán presentar su Hoja de Vida documentada en copia simple debidamente foliada y rubricada, adjuntando dos fotografías tamaño pasaporte en fondo blanco, sin lentes.

6.2.- El orden de la presentación de documentos es el siguiente: Declaración Jurada 1, 2 y 3, todos los requisitos establecidos en el ítem 5 de la convocatoria y hoja de vida, documentos que sustenten la hoja de vida, conforme al orden fijado en la tabla de puntajes. No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad.

VII- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PUNTAJE
<i>Evaluación curricular (1)</i>	30%
<i>Examen escrito</i>	40%
<i>Entrevista personal (2)</i>	30%
PUNTAJE TOTAL (3)	100%

- (1) El puntaje mínimo de la calificación curricular para pasar a la etapa de la entrevista personal es de 30% o su equivalente en el sistema vigesimal.*
- (2) El puntaje mínimo de la entrevista personal es de 15% o su equivalente en el sistema vigesimal.*
- (3) El puntaje mínimo aprobatorio acumulado es o su equivalente en el sistema vigesimal.*

VIII- ASPECTOS GENERALES:

- a) La Comisión tendrá a su cargo la evaluación de las hojas de vida documentadas, las mismas que deberán estar debidamente foliadas, rubricadas y presentados en el orden establecido en la Tabla de Puntajes y de acuerdo al ítem VI.*
- b) Los criterios de la evaluación de la Hoja de Vida y para la entrevista personal, son los que establece la Tabla de Asignación de Puntajes para la Calificación curricular para Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado que forma parte integrante de estas bases.*
- c) La evaluación de la Hoja de Vida tiene carácter eliminatorio, por tanto el postulante debe obtener puntaje aprobatorio.*
- d) Las tachas se formulan por escrito y debe adjuntarse prueba sustentatoria, estas deben presentarse en la Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte, para su remisión a la Secretaria Técnica, que en el día procederá a dar cuenta de la Comisión y correrá traslado al postulante para su descargo por escrito, según cronograma.*
- e) En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será impugnabile.*
- f) Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la Comisión a los participantes se realizará vía correo electrónico y/o a través de la página web de CSJ de Arequipa.*
- g) La entrevista personal será pública y filmada.*
- h) Culminado el proceso de selección la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Arequipa aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios. La Comisión podrá variar el cronograma establecido, esta será comunicada oportunamente a través de la Página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.*

VII- LUGAR DE PRESENTACION:

La presentación de solicitudes, Hoja de Vida y toda documentación se hará en mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en Plaza España S/N, dentro del horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 16:30 horas de lunes a viernes, según señala en el cronograma. Toda documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras), y firmada en cada folio. No se admitirán Hojas de Vida o documentación anilladas o empastadas.

Arequipa, julio de 2018

LA COMISIÓN

ANEXO 1
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Juez Superior:

MAX RIVERA DUEÑAS:

Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Presente.-

I- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	
CELULAR	

II- PEDIDO:

Solicito mi inscripción como postulante en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a través de la Convocatoria N° 01-2018, en los siguientes términos:

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA X	INDIQUE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA
JUEZ SUPERIOR		
JUEZ ESPECIALIZADO		
JUEZ DE PAZ LETRADO		

TIEMPO COMO ABOGADO: Desde la fecha su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria

AÑOS	MESES	DIAS

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE: _____

NUMERO DE COLEGIATURA: _____

Por lo expuesto, Pido a Ud. Señor presidente de la Comisión de sirva de atender lo solicitado:

OTRO SI DIGO, adjunto los documentos que sustentan mi solicitud, a fojas ().

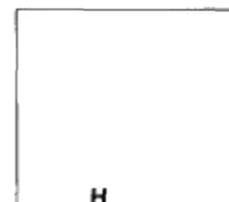
APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI N. " _____

FIRMA _____

REG. N. " _____

HUELLA



ANEXO 2
DECLARACION JURADA

Señor Juez Superior:

MAX RIVERA DUEÑAS

Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Presente.-

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado(a) en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, ante Usted me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
2. No haber sido condenado(a) ni haber sido pasible de sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.
3. Tener Título de abogado emitido conforme a ley, encontrarme habilitado por el Colegio de Abogados respectivo y encontrarme hábil en el ejercicio profesional.
4. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta o ser deudor (a) alimentario Moroso (a).
5. No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
6. No haber sido destituido(a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido(a) de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener proceso disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, investigación Administrativa en otras entidades del estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso). (*)
7. No estar incurso(a) de ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

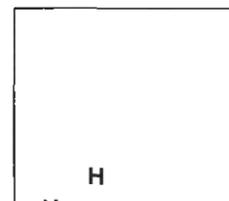
Arequipa, marzo del 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES _____

DNI N°. _____

FIRMA _____

REG. N°. _____



HUELLA

Nota: Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Arequipa tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan. () Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.*

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

(A SER PRESENTADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA)

Señor Juez Superior:

MAX RIVERA DUEÑAS

Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Presente.-

Yo, _____, identificado (a) con DNI N.º _____, domiciliado(a) en _____, distrito de _____, provincia de y departamento de _____ ante Usted me presento y declaro bajo juramento lo siguiente.

REQUISITOS	MARCAR CON UNAX, DONDE CORRESPONDA
Cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1. sobre requisitos especiales para Juez Superior señaladas en las bases del presente proceso de selección, así como los señalados en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley de la Carrera Judicial N.º 29277	
Cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 4.2.2. sobre requisitos especiales para Juez Especializado o mixto señaladas en las bases del presente proceso de selección, así como los señalados en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley de la Carrera Judicial N.º 29277	
Cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3. sobre requisitos especiales para Juez de Paz Letrado señaladas en las bases del presente proceso de selección, así como los señalados en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley de la Carrera Judicial N.º 29277	

Especialidad a la que postula: _____

Asimismo, declaro bajo juramento lo siguiente, marque según corresponda:

Me encuentro o he sido considerado como Candidato en Reserva por parte del Consejo Nacional de la Magistratura (*)	SI	NO
El órgano jurisdiccional a mí cargo ha sido objeto de reconocimiento por haber superado los estándares de productividad (*)		

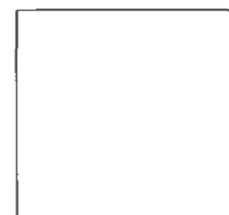
Independencia, noviembre de 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES _____

DNI N.º _____

FIRMA _____

REG. N.º _____



HUELLA

Nota: Declaro, que la Información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Arequipa tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan. (*) Información referencial sin puntaje que podrá ser considerada como referencia en la fase de la entrevista personal.

TABLA DE PUNTAJE PARA CALIFICACIÓN CURRICULAR JUEZ SUPERIOR

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
A) GRADOS, TÍTULOS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS	22
B) CAPACITACION	26
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
D) OTRAS ACREDITACIONES PROFESIONALES	2
TOTAL	100 puntos
GRADOS TÍTULOS Y ESTUDIO ACADÉMICOS	Máximo 22 puntos
GRADOS DE DOCTOR EN DERECHO	12 puntos
GRADOS DE MAESTRO EN DERECHO	10 puntos
Estudios de Doctorado en Derecho (2.25 por semestre concluido y aprobado acreditado con el certificado (*) de estudios o record de notas emitido por la Universidad	
Estudios de Maestría en Derecho (2.00 por semestre concluido y aprobado acreditado con el certificado(*) de estudios o récord de notas emitido por la Universidad)	
Título de Segunda Especialidad Profesional u otro grado profesional (máximo 1 de cada uno)	2 puntos
CAPACITACIÓN PROFA, PUNTAJE SEGÚN NOTA OBTENIDA	Máximo 26 puntos
20: 8 puntos 18: 6 puntos 16: 4 puntos 14: 2 puntos 19: 7 puntos 17: 5 puntos 15: 3 puntos 13: 1 puntos	Hasta 8 puntos
Curso de Especialización, posgrado, diplomados (presenciales y virtuales mínimo 51 horas, con una antigüedad no mayor a 7 años antes de la fecha del curso). Hasta 7 puntos. De 1 a 5: 2 puntos. De 5 a más: 7 puntos	Hasta 7 puntos
Certámenes Académicos: Como expositor o asistente con una antigüedad no mayor a 7 años antes de la fecha del curso). Como expositor, ponente, panelista, 1.0 punto por cada uno (máximo 4) Como asistente, 0.4 puntos por cada uno (máximo 10)	Hasta 8 puntos
Pasantía (máximo 2 certificaciones) HaSta 1 punto En instituciones nacionales 0.5 puntos por cada uno En instituciones internacionales 0.5 puntos por cada uno	Hasta 1 punto
Idioma Nativo o extranjero Hasta 1 punto Nivel Avanzado: 1 punto Nivel Intermedio: 0.75 puntos Nivel Básico: 0.5 puntos En caso de presentarse constancia de varios niveles de idiomas sólo se asigna valor al idioma de mayor nivel, puntajes no acumulables)	Hasta 1 punto
Informática Hasta 1 punto Estudios de Ofimática Windows 2010 (con una antigüedad no mayor a 7 años)	Hasta 1 punto
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 50 puntos
(Se acredita con constancias originales. No se valorarán copias) Juez Supernumerario en el nivel que postula 6.00 puntos por año Abogado: -En despacho judicial o fiscal: 4.00 puntos por año -Otros Cargos en entidades públicas: 4.00 puntos por año -Otros Cargos en entidades privadas: 4.00 puntos por año -Docente universitario: 3:00 puntos por año (no por semestre) -Ejercicio profesional por año: 5.00 puntos por año. -Reconocimiento o felicitación por el superior jerárquico por eficiente labor en el órgano jurisdiccional o entidad pública o privada: 2.00 puntos por cada una. Reconocimiento o felicitación por haber intervenido funcional y directamente al logro de los estándares de producción en el órgano jurisdiccional al que se encontró	

adscrito: 2.00 puntos por cada una. - Ser o haber sido candidato de reserva en Concursos del CNM: 3.00 (máximo 1 año y no menor a 24 meses). -Libros jurídicos (máximo 3): 1.00 puntos por cada libro. -Artículos jurídicos publicados en revistas de la CL de Arequipa Norte, Poder Judicial, Gaceta Jurídica, revistas especializadas, o publicaciones indexadas virtualmente: (máximo 4): 0.50 por cada una de ella.	
OTRAS ACREDITACIONES PROFESIONALES	Hasta 2 puntos
-Arbitro: 1:00 punto (Acreditado únicamente con laudos arbitrales o inscripción en el Colegio de Abogados de Arequipa o Cámara Peruana de Arbitraje) -Conciliador: 1:00 punto (Acreditado únicamente con copia de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)	
DEMÉRITOS	Menos 8:00 puntos por casa sanción interpuesta
Amonestación y/o sanción impuesta por el Órgano de Control del Poder Judicial, del Ministerio Público y/o de la entidad pública o privada.	

(*) En la etapa de presentación de solicitudes de postulación y hoja de vida documentada, se admitirán las constancias emitidas por las Universidades; sin embargo, los postulantes aptos para la entrevista personal, deberán presentar el certificado o récord de notas, caso contrario se tendrá como no presentado el rubro de estudios de maestría o doctorado según corresponda. Se presume que la información proporcionada, es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, los participantes se someterán a las verificaciones que la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios y la Corte Superior de Justicia de Arequipa Norte tenga a bien realizar, así como a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección y/o se declarará la nulidad de los actos y disposiciones administrativas pertinentes, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

TABLA DE PUNTAJES PARA CALIFICACIÓN CURRICULAR JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
A) GRADOS, TÍTULOS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS	22
B) CAPACITACION	26
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
D) OTRAS ACREDITACIONES PROFESIONALES	2
TOTAL	100 puntos
GRADOS TÍTULOS Y ESTUDIO ACADÉMICOS	Máximo 22 puntos
GRADOS DE DOCTOR EN DERECHO	12 puntos
GRADOS DE MAESTRO EN DERECHO	10 puntos
Estudios de Doctorado en Derecho (2.25 por semestre concluido y aprobado acreditado con el certificado (*) de estudios o record de notas emitido por la Universidad	
Estudios de Maestría en Derecho (2.00 por semestre concluido y aprobado acreditado con el certificado(*) de estudios o récord de notas emitido por la Universidad)	
Título de Segunda Especialidad Profesional u otro grado profesional (máximo 1 de cada uno)	2 puntos
CAPACITACIÓN PROFA, PUNTAJE SEGÚN NOTA OBTENIDA	Máximo 26 puntos
20: 8 puntos 18: 6 puntos 16: 4 puntos 14: 2 puntos 19: 7 puntos 17: 5 puntos 15: 3 puntos 13: 1 puntos	Hasta 8 puntos
Curso de Especialización, posgrado, diplomados (presenciales y virtuales mínimo 51 horas, con una antigüedad no mayor a 7 años antes de la fecha del curso). Hasta 7 puntos. De 1 a 5: 2 puntos De 5 a más: 7 puntos	Hasta 7 puntos
Certámenes Académicos: Como expositor o asistente cOn una antigüedad no mayor a 7 años antes de la fecha del curso).	Hasta 8 puntos

Como expositor, ponente, panelista, 1.0 punto por cada uno (máximo 4) Como asistente, 0.4 puntos por cada uno (máximo 10)	
Pasantía (máximo 2 certificaciones) Hasta 1 punto En instituciones nacionales 0.5 puntos por cada uno En instituciones internacionales 0.5 puntos por cada uno	Hasta 1 punto
Idioma Nativo o extranjero Hasta 1 punto Nivel Avanzado: 1 punto Nivel Intermedio: 0.75 puntos Nivel Básico: 0.5 puntos En caso de presentarse constancia de varios niveles de idiomas sólo se asigna valor al idioma de mayor nivel, puntajes no acumulables)	Hasta 1 punto
Informática Hasta 1 punto Estudios de Ofimática Windows 2010 (con una antigüedad no mayor a 7 años)	Hasta 1 punto
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 50 puntos
(Se acredita con constancias originales. No se valorarán copias) Juez Supernumerario en el nivel que postula 6.00 puntos por año Abogado: -En despacho judicial o fiscal: 4.00 puntos por año -Otros Cargos en entidades públicas: 4.00 puntos por año -Otros Cargos en entidades privadas: 4.00 puntos por año -Docente universitario: 3:00 puntos por año (no por semestre) -Ejercicio profesional por año: 5.00 puntos por año. -Reconocimiento o felicitación por el superior jerárquico por eficiente labor en el órgano jurisdiccional o entidad pública o privada: 2.00 puntos por cada una. Reconocimiento o felicitación por haber intervenido funcional y directamente al logro de los estándares de producción en el órgano jurisdiccional al que se encontró adscrito: 2.00 puntos por cada una. - Ser o haber sido candidato de reserva en Concursos del CNM: 3.00 (máximo 1 año y no menor a 24 meses). -Libros jurídicos (máximo 3): 1.00 puntos por cada libro. -Artículos jurídicos publicados en revistas de la CSJ de Arequipa Norte, Poder Judicial, Gaceta Jurídica, revistas especializadas, o publicaciones indexadas virtualmente: (máximo 4): 0.50 por cada una de ella.	
OTRAS ACREDITACIONES PROFESIONALES	Hasta 2 puntos
•Arbitro: 1:00 punto (Acreditado únicamente con laudos arbitrales o inscripción en el Colegio de Abogados de Arequipa o Cámara Peruana de Arbitraje) -Conciliador: 1:00 punto (Acreditado únicamente con copia de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)	
DEMÉRITOS	Menos 8:00 puntos por cada sanción interpuesta
Amonestación y/o sanción impuesta por el Órgano de Control del Poder Judicial, del Ministerio Público y/o de la entidad pública o privada.	

(*) En la etapa de presentación de solicitudes de postulación y hoja de vida documentada, se admitirán las constancias emitidas por las Universidades; sin embargo, los postulantes aptos para la entrevista personal, deberán presentar el certificado o récord de notas, caso contrario se tendrá como no presentado el rubro de estudios de maestría o doctorado según corresponda. Se presume que la información proporcionada, es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, los participantes se someterán a las verificaciones que la Comisión de Selección de -Jueces Supernumerarios y la Corte Superior de Justicia de Arequipa Norte tenga a bien realizar, así como a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección y/o se declarará la nulidad de los actos y disposiciones administrativas pertinentes, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan

TABLA DE PUNTAJES PARA CALIFICACIÓN CURRICULAR JUEZ DE PAZ LETRADO

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
A) GRADOS, TÍTULOS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS	22
B) CAPACITACION	26

C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
D) OTRAS ACREDITACIONES PROFESIONALES	2
TOTAL	100 puntos
GRADOS TÍTULOS Y ESTUDIO ACADÉMICOS	Máximo 22 puntos
GRADOS DE DOCTOR EN DERECHO	12 puntos
GRADOS DE MAESTRO EN DERECHO	10 puntos
Estudios de Doctorado en Derecho (2.25 por semestre concluido y aprobado acreditado con el certificado (*) de estudios o record de notas emitido por la Universidad	
Estudios de Maestría en Derecho (2.00 por semestre concluido y aprobado acreditado con el certificado(*) de estudios o récord de notas emitido por la Universidad)	
Título de Segunda Especialidad Profesional u otro grado profesional (máximo 1 de cada uno)	2 puntos
CAPACITACIÓN PROFA, PUNTAJE SEGÚN NOTA OBTENIDA	Máximo 26 puntos
20: 8 puntos 18: 6 puntos 16: 4 puntos 14: 2 puntos 19: 7 puntos 17: 5 puntos 15: 3 puntos 13: 1 puntos	Hasta 8 puntos
Curso de Especialización, posgrado, diplomados (presenciales y virtuales mínimo 51 horas, con una antigüedad no mayor a 7 años antes de la fecha del curso). Hasta 7 puntos. De 1 a 5: 2 puntos. De 5 a más: 7 puntos	Hasta 7 puntos
Certámenes Académicos: Como expositor o asistente con una antigüedad no mayor a 7 años antes de la fecha del curso). Como expositor, ponente, panelista, 1.0 punto por cada uno (máximo 4) Como asistente, 0.4 puntos por cada uno (máximo 10)	Hasta 8 puntos
Pasantía (máximo 2 certificaciones) Hasta 1 punto En instituciones nacionales 0.5 puntos por cada uno En instituciones internacionales 0.5 puntos por cada uno	Hasta 1 punto
Idioma Nativo o extranjero Hasta 1 punto Nivel Avanzado: 1 punto Nivel Intermedio: 0.75 puntos Nivel Básico: 0.5 puntos En caso de presentarse constancia de varios niveles de idiomas sólo se asigna valor al idioma de mayor nivel, puntajes no acumulables)	Hasta 1 punto
Informática Hasta 1 punto Estudios de Ofimática Windows 2010 (con una antigüedad no mayor a 7 años)	Hasta 1 punto
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 50 puntos
(Se acredita con constancias originales. No se valorarán copias) Juez Supernumerario en el nivel que postula 6.00 puntos por año Abogado: -En despacho judicial ofiscal: 4.00 puntos por año -Otros Cargos en entidades públicas: 4.00 puntos por año -Otros Cargos en entidades privadas: 4.00 puntos por año -Docente universitario: 3:00 puntos por año (no por semestre) -Ejercicio profesional por año: 5.00 puntos por año. -Reconocimiento o felicitación por el superior jerárquico por eficiente labor en el órgano jurisdiccional o entidad pública o privada: 2.00 puntos por cada una. -Reconocimiento o felicitación por haber intervenido funcional y directamente al logro de los estándares de producción en el órgano jurisdiccional al que se encontró adscrito: 2.00 puntos por cada una. - Ser o haber sido candidato de reserva en Concursos del CNM: 3.00	

<i>(máximo 1 año y no menor a 24 meses). -Libros jurídicos (máximo 3): 1.00 puntos por cada libro. -Artículos jurídicos publicados en revistas de la CSJ de Arequipa Norte, Poder Judicial, Gaceta Jurídica, revistas especializadas, o publicaciones indexadas virtualmente: (máximo 4): 0.50 por cada una de ella.</i>	
OTRAS ACREDITACIONES PROFESIONALES	<i>Hasta 2 puntos</i>
<i>-Arbitro: 1:00 punto (Acreditado únicamente con laudos arbitrales o inscripción en el Colegio de Abogados de Arequipa o Cámara Peruana de Arbitraje) -Conciliador: 1:00 punto (Acreditado únicamente con copia de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)</i>	
DEMÉRITOS	<i>Menos 8 puntos por cada sanción interpuesta</i>
<i>Amonestación y/o sanción impuesta por el Órgano de Control del Poder Judicial, del Ministerio Público y/o de la entidad pública o privada.</i>	

() En la etapa de presentación de solicitudes de postulación y hoja de vida documentada, se admitirán las constancias emitidas por las Universidades; sin embargo, los postulantes aptos para la entrevista personal, deberán presentar el certificado o récord de notas, caso contrario se tendrá como no presentado el rubro de estudios de maestría o doctorado según corresponda. Se presume que la información proporcionada, es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, los participantes se someterá a las verificaciones que la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios y la Corte Superior de Justicia de Arequipa tenga a bien realizar, así como a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección y/o se declarará la nulidad de los actos y disposiciones administrativas pertinentes, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.*